



## CONSTANCIA N° 142

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 154 PRESENTADA POR DOÑA **CARMEN ROSARIO AMAR PALOMINO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21562835**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1698** DE:

**COMPRA - VENTA, HECHA POR: COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA A FAVOR DE: CELINAURA PALOMINO DE AMAR, CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JORGE L. CARCELEN SOTELO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6346 VUELTA AL 6351, DEL TOMO XIII DEL BIENIO 2007 - 2008, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **CARMEN ROSARIO AMAR PALOMINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21562835** QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/03/2024 11:48:05-0500



JORGE L. CARCELEN SOTELO  
 N O T A R I O

INSTRUMENTO N° UN MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO

BIENIO: 2007 - 2008

FOJAS: 6346 VUELTA

COMPRA - VENTA

COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA

A FAVOR DE

DOÑA: CELINAURA PALOMINO DE AMAR

\*\*\*\*\*  
 EN ICA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI JORGE L.  
 CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA,  
 DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR  
 NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON  
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
 CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE  
 ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ  
 VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; \*\*\*\*\*

**COMPARECEN:** .....

DE UNA PARTE: .....

DON JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO  
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
 QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTICINCO, DE OCUPACION  
 AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO; Y .....

DON EMILIO YARASCA FLORES, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON  
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES

*Celinaura Palomino*  
 CELINAURA PALOMINO DE AMAR  
 DOÑA  
 CELINAURA PALOMINO DE AMAR  
 DOÑA  
 CELINAURA PALOMINO DE AMAR  
 DOÑA  
 CELINAURA PALOMINO DE AMAR  
 DOÑA



SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTISIETE <sup>6347</sup>  
 Nº 077708 HD

...ENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTIOCHO, DE OCUPACION  
 AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO.

QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA  
 AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA, EN SUS CALIDADES DE  
 PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN  
 FACULTADES OTORGADAS INSCRITAS EN LA PARTIDA NR 07010233  
 ASIENTO 57 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA  
 REGISTRAL DE ICA, LO QUE SE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN...  
 Y DE LA OTRA PARTE.

DONA CELINAURA PALMIRINO DE AMAR, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO  
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES  
 CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE, DE  
 OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER VIUDA,  
 PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.

LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR,  
 ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA  
 CONTRATAR, A QUIENES SE IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS  
 DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY  
 FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS  
 PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO 54 INCISO H) DE LA LEY DEL  
 NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA - VENTA,  
 AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A  
 LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA  
 EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL  
 TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR  
 LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTIUNO

SEÑOR NOTARIO:  
 SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE



COMPRA - VENTA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA N° 07010233 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DON JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21511355, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO, DOMICILIADO EN C.A.U. SEBASTIAN BARRANCA S/N SANTIAGO - ICA; Y POR SU SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DON EMILIO YARASCA FLORES, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21508538, DE OCUPACION AGRICULTOR, DECLARA SER SOLTERO, DOMICILIADO EN CASABLANCA S/N SANTIAGO - ICA, SEGUN FACULTADES OTORGADAS INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 07010233 ASIENTO 57 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA, LO QUE SE HACE INNECESARIA SU INSERCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", Y DE LA OTRA PARTE DOSA CELINAURA PALOMINO DE AMAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21407949, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER VIUDA, DOMICILIADA EN CALLE BALTAZAR CARAVEDO 130 - ICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMPRADORA", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**PRIMERA:** "LA VENDEDORA" COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS SEBASTIAN BARRANCA ES PROPIETARIA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

A) PREDIO MANZANILLA I, CON UN AREA DE 1 Hás. 6,213.75 M² (AREA REMANENTE). SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LOS SIGUIENTES:

NORTE: PUNTOS DEL 1 AL 2 EN LINEA RECTA DE 26.48 ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y ACEQUIA CORDOVA DE POR MEDIO.

*Celinaura Palomino*

C.A.B. ASE SEBASTIAN BARRANCA  
 Emilio Yarasca Flores  
 Secretario del Consejo de Administración

C.A.B. ASE SEBASTIAN BARRANCA  
 Jorge L. Huamacto Contreras  
 Presidente del Consejo de Administración





SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO <sup>6318</sup>  
Nº 077706 HD



PUNTO DEL 2 AL 3 EN LINEA RECTA DE 230.86 ML., COLINDA CON LA PARCELA 98. SUR: PUNTOS DE 3 AL 15 EN LINEA QUEBRADA DE 12 TRAMOS DE: 9.78, 20.35, 10.97, 11.02, 11.02, 22.99, 13.35, 22.50, 9.53, 5.31, 5.32 Y 11.74 ML. CADA TRAMO, LO CUAL SUMAN 153.88 ML. Y COLINDA CON LA PARCELA J Y CON CAMINO DE SERVIDUMBRE DE POR MEDIO. OESTE: PUNTOS DEL 15 AL 16 EN LINEA QUEBRADA DE 09 TRAMOS DE: 12.35, 11.55, 17.14, 11.14, 28.86, 25.00, 5.67, 17.50, Y 61.13 ML. LO CUAL SUMA 190.34 ML. Y COLINDA CON CAMINO REAL Y CON AREA INDEPENDIZADA DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SIENDO EL PERIMETRO TOTAL 602.56 ML.

B) PREDIO MANZANILLA PARCELA J, U.C. 11244 CON UN AREA DE 5.6121 Hás. SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LOS SIGUIENTES: NORTE: PUNTOS DEL 1 AL 26 EN LINEA QUEBRADA DE 25 TRAMOS DE: 5.79, 7.19, 21.54, 13.35, 24.53, 11.29, 10.74, 11.57, 20.34, 7.63, 14.90, 29.47, 19.93, 20.83, 38.69, 20.77, 46.14, 11.75, 13.78, 49.20, 28.34, 26.54, 24.45, 27.24 Y 26.30 ML. CADA TRAMOS Y COLINDA CON CAMINO DE SERVIDUMBRE. SUR: PUNTOS DEL 27 AL 38 EN LINEA QUEBRADA DE 11 TRAMOS DE: 78.46, 20.84, 30.51, 35.21, 35.42, 54.60, 15.98, 11.25, 8.07, 24.97 Y 35.60 ML. CADA TRAMOS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y CAMINO DE POR MEDIO. OESTE: PUNTOS DEL 39 AL 1 EN LINEA QUEBRADA DE 6 TRAMOS DE: 32.14, 11.01, 19.00, 16.33, 7.06 Y 6.54 ML. CADA TRAMO Y COLINDA CON CAMINO REAL, SIENDO EL PERIMETRO TOTAL 1,178.46. =

C) EL POZO 92, PREDIO U.N.A. "POZO IRMS 92" AREA INDEPENDIZADA DE: 0.3500 Hás.; Y QUE CORRESPONDE AL PREDIO MATRIZ: U.N.A.



POZO 92 DE UN AREA DE 0.7147; VENDIENDOSE EL AREA INDEPENDIZADA  
 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE DETALLAN: =====  
 NORTE: PUNTOS DEL 24 AL 8 EN LINEA RECTA DE 46.44 ML.. COLINDA  
 CON EL AREA REMANENTE DE LA VENDEDORA. =====  
 ESTE: PUNTOS DEL 8 AL 15 EN LINEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS DE:  
 16.51, 10.17, 13.58, 9.07, 34.45, 44.79 Y 16.93 CADA TRAMOS LO  
 QUE DA UN TOTAL DE 145.50 ML. COLINDA CON TERRENOS ERIZAZOS Y  
 CON EL PREDIO PARCELA 51 DE U.C. 04561 Y CAMINO REAL DE POR  
 MEDIO. =====  
 SUR: PUNTOS DEL 15 AL 16 EN LINEA RECTA DE 3 ML. =====  
 OESTE: PUNTOS DEL 16 AL 24 EN LINEA QUEBRADA DE 9 TRAMOS DE:  
 15.52, 5.39, 17.67, 11.51, 10.86, 16.07, 14.20 Y 24.15 ML. CADA  
 TRAMO, LO CUAL SUMA 135.41 ML Y COLINDA CON EL PREDIO PARCELA  
 N° 100 DE U.C. 04560 Y ACEQUIA DE POR MEDIO, SIENDO EL  
 PERIMETRO TOTAL 312.95 METROS LINEALES. =====  
 PARA ACREDITAR LA PRE-EXISTENCIA DEL POZO TUBULAR, ASI COMO QUE  
 SE ENCUENTRA EN ESTADO UTILIZABLE (SIN EQUIPO) SE TIENE A LA  
 VISTA EL OFICIO N° 1500-2007-GDRE-DRAG-I/ATDRI, SU FECHA 06 DE  
 JULIO DEL 2007 EXPEDIDO POR LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE  
 ICA, OFICIO QUE DEBERA INSERTARSE A LA PRESENTE MINUTA. =====  
**SEGUNDA:** CON ESTOS ANTECEDENTES "LA VENDEDORA" DA EN VENTA REAL  
 Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LA COMPRADORA" LOS PREDIOS  
 DESCRITOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR POR EL PRECIO PACTADO ENTRE  
 LAS PARTES Y DE MUTUO ACUERDO DE U.S.\$ 27,000.00 (VEINTISIETE  
 MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), QUE SON PAGADOS  
 DE LA SIGUIENTE MANERA: U.S.\$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL Y 00/100  
 DOLARES AMERICANOS) QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y CANCELADOS AL  
 MOMENTO DE FIRMARSE LA PRESENTE MINUTA, EN SEÑAL DE ACEPTACION  
 SIN RECLAMO ALGUNO; Y EL SALDO DE U.S.\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y

*Sebastián Bauranca*

CAJ. JOSE SEBASTIAN BAURANCA  
 Dpto. de Justicia  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Oficina de Asesoría Jurídica

CAJ. JOSE SEBASTIAN BAURANCA  
 Dpto. de Justicia  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Oficina de Asesoría Jurídica



SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Nº 077704 HD



DOLARES AMERICANOS) QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y CANCELADOS AL MOMENTO DE FIRMARSE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

**TERCERA:** LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA PASA AL DOMINIO Y POSESION DE "LA COMPRADORA" CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, DERECHO DE AGUA, TOMA, ACCESORIOS Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, SE ENTIENDE QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS.

**CUARTA:** "LA VENDEDORA" DECLARA QUE SOBRE LOS PREDIOS QUE ENAJENAN POR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, ENBARGO, NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY, COMPROMETIENDOSE CON SUBSANAR CUALQUIER OMISION ANTE LA SUMARE, RESPECTO A LOS PREDIOS MATERIAS DE LA TRANSFERENCIA.

**QUINTA:** LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE ASUMIRA DE MODO EXPRESO Y SOLIDARIAMENTE, TODA OBLIGACION EXISTENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL.

**SEXTA:** LA VENDEDORA DEJA CONSTANCIA QUE EL POZO U.N.A. N° 72 IRHS, SE ENCUENTRA EN ESTADO NO OPERATIVO SIN INSTALACION ALGUNA Y POR LO TANTO "LA COMPRADORA" POR SU PROPIO FECLIO LO PONDRAN OPERATIVO, ADEMAS TENDRA DERECHO A INSTALACION SUBTERRANEA DE TUDRIAS DEL POZO HACIA EL TERRENO MATERIA DE CONTRATO Y OTROS, POR LA MISMA ACEQUIA Y/O CAMINO CARROZABLE, Y TAMBIEN CUANDO SE ENCUENTRE OPERATIVO EL POZO IRHS 72 Y SUS



INSTALACIONES. SE DEJA CONSTANCIA TAMBIEN QUE "LA VENDEDORA" SE OBLIGA A PROVEER DE AGUA A "LA COMPRADORA" LAS VECES QUE SE SOLICITE EN CALIDAD DE COMPRA - VENTA DE CUALQUIERA DE SUS POZOS OPERATIVOS.

**SETIMA:** "LA VENDEDORA" Y "LA COMPRADORA" DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL PREDIO MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO. POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR. RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO, PUES LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENS EFECTOS LEGALES.

**OCTAVA:** LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA COMPRA - VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUÉCES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA.

**NOVENA:** LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE. RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS.

**DECIMA:** LA VENDEDORA SE OBLIGA EN PROPORCIONAR CUALQUIER DOCUMENTACION E INFORMACION A LA COMPRADORA, PARA LOS EFECTOS DE TRAMITACION ALGUNA POR ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA PARA SU INDEPENDIZACION Y/O INSCRIPCION ANTE SUNARP, EN CASO DE SER NECESARIO.

**DECIMA PRIMERA:** LA VENDEDORA, POR EL PRESENTE SE OBLIGA A CANCELAR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CARGOS Y GRAVAMES DESCRITOS EN

*Sebastián Marín*  
 CAR. JOSE SEBASTIAN MARINCA  
 Empleado Público  
 Oficina Ejecutiva de  
 Promoción Social  
 C.A.U. JOSE SEBASTIAN MARINCA  
 Empleado Público  
 Oficina Ejecutiva de  
 Promoción Social





SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA <sup>1020</sup>  
 Nº 077702 HD



ARTIDA N° 40021210 Y QUE CORRESPONDE A HIPOTECAS  
 CONSTITUIDAS EN FAVOR DEL BANCO AGRARIO DEL PERU - ICA, SI  
 FUERA EL CASO, SIENDO SU RESPONSABILIDAD DE EVICCIÓN Y  
 SANEAMIENTO DE LEY.

DECIMA SEGUNDA: TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL  
 PERFECCIONAMIENTO DE ESTA MINUTA, SU ELEVACION A ESCRITURA  
 PUBLICA, GASTOS NOTARIALES, GASTOS REGISTRALES SERA DE CARGO  
 DE "LA COMPRADORA".

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE  
 LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 25 DE  
 ABRIL DEL 2008. J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO - REG. C.A.I.  
 1939 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR (FIRMADO): JORGE  
 HUAMACTO C. - JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS - DNI 21511355 -  
 PRESIDENTE.- UNA HUELLA DACTILAR (FIRMADO): EMILIO YARASCA  
 F. - EMILIO YARASCA FLORES - DNI 21508538 - SECRETARIO.- UNA  
 HUELLA DACTILAR (FIRMADO): CELINAURA PALOMINO DE AMAR -  
 CELINAURA PALOMINO - DNI 21407249.

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.- IMPUESTO  
A LA ALCABALA DECRETO LEY Nº 776 - TITULO II  
 ARTICULO 6°.- Nº 001258.

1.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:  
 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: C.A.U. SEBASTIAN BARRANCA.  
 DOMICILIO: DEPARTAMENTO: ICA.- PROVINCIA: ICA.- DISTRITO:  
 SANTIAGO.- C.P. LOS TRONQUITOS.

2.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRIBUYENTE:  
 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: PALOMINO DE AMAR  
 CELINAURA.  
 DOMICILIO: DEPARTAMENTO: ICA.- PROVINCIA: ICA.- DISTRITO:  
 ICA.- CALLE BALTAZAR CARAVEDO 130.



3.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRATO:  
 COMPRA/VENTA.- FECHA: 25-04-2008.- NOMBRE DEL PREDIO: PREDIO  
 MANZANILLA I.-----  
 4.- CONCEPTO Y MONTO DE PAGO.- 4.4.- IMPUESTOS: -----  
 1.- AUTOAVALUO DEL PERIODO DE TRANSFERENCIA: S/. 72,900.00. ---  
 4.- TRAMO NO GRAVADO ART. 25B: S/. (35,000.00). -----  
 5.- BASE IMPONIBLE, ART. 24\*: 37,900.00. -----  
 6.- TASA DE IMPUESTO 3% DE (5.-). ART. 25\*: 3% -----  
 7.- IMPUESTO A PAGAR: S/. 1,137.00. -----  
 TOTAL: S/. 1,137.00. -----  
 MONTO EN LETRAS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA: MIL CIENTO TREINTA  
 SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES. -----  
 5.- FECHA DE PAGO: DIA: 29.- MES: 04.- AÑO: 2008.- UNA FIRMA  
 DEL CONTRIBUYENTE.- UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITA  
 DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - 29 ABR. 2008 - 1 CADA C  
 CANCELADO.- UNA RUBRICA. -----  
**CONCLUSION:** ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E  
 INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA  
 ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 6 FOJAS DE MI REGISTRO DE  
 ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL N° 6346 VUELTA SERIE N° 077710  
 HO VUELTA Y CONCLUYE EN FOJAS N° 6351 VUELTA SERIE N° 077752 HO  
 VUELTA, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI  
 MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL  
 CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMAN POR ANTE MI,  
 DE TODO LO QUE DOY FE.- CERTIFICO: DE CONFORMIDAD CON LO  
 DISPUESTO POR EL NUMERAL 7.1. DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO  
 LEGISLATIVO N° 934 EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION NACIDA  
 DEL ACTO JURIDICO A QUE SE CONTRAE LA PRESENTE ESCRITURA  
 PUBLICA NO SE ME HA EXHIBIDO NINGUNO DE LOS MEDIOS DE PAGO.



**REGISTRO AUTORIZADO**  
 Clara Angélica Alvarado Rodríguez  
 T. 030120  
 PUNTO DE VENTA DE VALORES MOBILIARIOS DEL ICA

*Ronald Enrique De La Cruz Mayaute*

Comunicación telefónica al 081 422 1111



SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTUONO  
 Nº 077751 HD



...TOS POR EL ARTICULO 3 DEL REFERIDO DECRETO LEGISLATIVO  
 DE LO QUE DOY FE.- HABIENDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE TOMA  
 DE FIRMAS E IMPRESION DACTILAR DE JORGE LUIS HUAMACTO  
 CONTRERAS, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; DE  
 EMILIO YARASCA FLORES, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL  
 OCHO; Y DE CELINAURA PALOMINO DE AMAR, CON FECHA TREINTA DE  
 ABRIL DEL DOS MIL OCHO; EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN  
 EL ART. 39 INC. 3 DE LA LEY 28594 MODIFICATORIA DE LA LEY DEL  
 NOTARIADO.-

REGISTRO AUTORIZADO  
 Oficina Regional de Ica  
 M. Sc. Miguel Ángel G. G.

C.A. JOSÉ SEBASTIÁN BARRANCA  
 PRESIDENTE  
 DNI 21511333 - PRESIDENTE

C.A. JOSÉ SEBASTIÁN BARRANCA  
 SECRETARIO  
 DNI 21508938 - SECRETARIO

JORGE LUIS HUAMACTO CONTRERAS  
 EMILIO YARASCA FLORES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CELINAURA PALOMINO DE AMAR  
 DNI: 21407949

NOTARIO

INSTRUMENTO N° UN MIL SEISCIENTOS NOVENTINUEVE  
 BIENIO: 2007 - 2008  
 FOLIOS: 6351

COMPRA - VENTA  
 DON : ANANIAS TACAS VILCA  
 DOÑA: LEONCIA QUISPE CHAUPIN  
 A FAVOR DE  
 DOÑA: ISAURO TACAS QUISPE

\*\*\*\*\*  
 EN ICA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; ANTE MI JORGE L.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/03/2024 11:43:38-0500